

Credencial Universitaria

Entrega de credenciales

- a. Los alumnos reciben la credencial de sus respectivas Facultades al inicio del primer año de estudio. Los profesores e investigadores, al formalizar el contrato con la Universidad a través de la secretaría de su Facultad. Los funcionarios a través de su área.
- b. Los miembros "activos" de la Agrupación de Ex- Alumnos la solicitan en la Agrupación.
Si no es miembro activo se puede hacer Socio de la Biblioteca en la Agrupación, previo pago del valor de la credencial.
- c. Los miembros de la Asociación de Amigos deben solicitar la credencial a la Asociación.
- d. Miembros externos a la Universidad pueden ser socios de la Biblioteca por medio de una membresía anual de \$ 60.000, semestral de \$30.000 o diaria de \$2.000. (Consultar reglamento de socios. En Web de la Biblioteca)

Pérdida de credenciales

- a. La pérdida de la Credencial Universitaria debe ser informada inmediatamente a la Biblioteca para bloquear los préstamos. Su reposición se solicita en su Facultad, asumiendo el usuario el costo.

Sanción por mal uso

- a. Suspensión por un mes a quienes sean sorprendidos prestando y recibiendo una credencial que es personal e intransferible entre alumnos de la Universidad.
- b. Suspensión por tres meses a quienes sean sorprendidos prestando una credencial que es personal e intransferible a personas ajenas a la Universidad
- c. Será sujeto de una sanción mayor que las establecidas, quien subraye, marque o mutile un libro: suspensión de todos los servicios de la Biblioteca por un semestre y restitución del libro.